SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SIETE.

dhos Capitulares estan impedidos de usarlos por mandato de los Señores del Real Consejo de las ordenes; por estos motivos, y otros se acordo que los dhos meses se sorteen entre los Capitulares que estan en actual exercicio, respecto de que ha mas de un año que son los que sirven: y aviendose echado dhas suertes tocaron en la forma sigte. = El de Nove. deste año, al Sr. Fran.co Muñoz mayor = El de Enero del año proximo que viene, al Sr. D.n Pedro Lopez = El de Febrero de dho año al Sr. D.n Pedro Melgs. = El de Marzo de dho año al Sr. D.n Pedro de Mata; y en esta forma se sortearon dhos meses, y quedaron por tales diputados.

Vio se memorial de Juan Lopez Marquesa, vecino desta Villa en que solicita licencia para estender su casa en sitio comun que ay inmediato al dado a Juan Guerrero hasta alindar con la calle que baja de la Plazuela de S.n Juan; que se le concedio; y comision al Sr. D.n Pedro Melgs. para señalarle dho sitio, y constando de ello testimonio.

Vio se en este Ayuntam.to el Real titulo de S. Mag.d que D.s g.e en que consta estar elegido por Sr. de los Reynos Julian de la Oz Lopez, natural desta Villa; y se obedecio con el respeto devido; y se acordo que quedando copia de el en este libro, se le de buelta, para que use de el en la forma que deve.

Vio se memorial del Rl. Prior, y Comun.d de Religiosos Carmelitas descalzos desta Villa, en que expresa estar para celebrar fiestas por la feliz Canonizacion de S. Juan